

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DE 7 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA PARA 2024 DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Con fecha 12 de septiembre de 2017 se publica en el BOC nº 176 la Orden MED/35/2017, de 25 de agosto, por la que se establecen las Bases reguladoras de Ayudas a Entidades Locales para Actuaciones de Prevención de Incendios Forestales cuyo artículo 3.1 señala que *"podrán beneficiarse de las ayudas contempladas en la presente Orden las entidades locales titulares de montes ubicados en municipios con riesgo notable de incendios forestales, entendiendo como tales los definidos con riesgo moderado, alto y muy alto en el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre Incendios Forestales (INFOCANT), relacionados en el Anexo correspondiente de la convocatoria, siempre que cumplan los requisitos del artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria"*.

Con fecha 2 de enero de 2024 se publica en el BOC nº 1 el Decreto 192/2023, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Cantabria (INFOCANT) derogando el Decreto 16/2007, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre Incendios Forestales (INFOCANT).

Con fecha 16 de mayo de 2024 se publica en el BOC nº 94 el Extracto de la Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación de 7 de mayo de 2024, por la que se establece la convocatoria para 2024 de ayudas a entidades locales para actuaciones de prevención de incendios forestales con un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. La citada convocatoria se rige por la Orden MED/35/2017, de 25 de agosto, por la que se establecen las Bases reguladoras de Ayudas a Entidades Locales para Actuaciones de Prevención de Incendios Forestales.

En virtud de lo anterior, resulta necesario adaptar el contenido de la Orden MED/35/2017, de 25 de agosto, por la que se establecen las Bases reguladoras de Ayudas a Entidades Locales para Actuaciones de Prevención de Incendios Forestales al vigente Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Cantabria (INFOCANT).

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Montes y Biodiversidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

RESUELVO

Único. - Dejar sin efecto la Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación de 7 de mayo de 2024, por la que se establece la convocatoria para 2024 de ayudas a entidades locales para actuaciones de prevención de incendios forestales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de



dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fdo.: Pablo Palencia Garrido-Lestache

